

ORDEN de 28 de mayo de 1999, por la que se modifica la Red de Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BOJA de 06/07/1999

El aumento de la oferta educativa en todos los niveles de enseñanza, así como la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la red de centros docentes ordinarios, ha permitido el acceso a plazas escolares dentro de la misma localidad de residencia o la escolarización a través del transporte escolar de un importante número de alumnos y alumnas que hasta el momento se atendían en las diversas Residencias Escolares o Escuelas-Hogar.

Estas circunstancias han ocasionado un descenso considerable en cuanto a la demanda de este tipo de plazas por parte del alumnado que tradicionalmente se escolarizaba en régimen de internado, permitiendo así una reordenación de los recursos existentes.

Por ello, vista la propuesta presentada por la Delegación Provincial de Almería, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

1º El cierre de la Residencia Escolar «San Sebastián», de Níjar (Almería).

2º El procedimiento de adscripción del personal de esta Residencia Escolar, tanto del personal docente como del personal del área de servicios administrativos y de asistencia y mantenimiento de los servicios, será establecido por la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con la normativa reguladora de la Función Pública en la Comunidad Autónoma y Convenio Colectivo, y respetando los derechos que legalmente les correspondan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 1999